

0520-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintidos minutos del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Acreditación de nombramientos en el partido Frente Amplio (*en adelante FA*), en el cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, por renuncia de los titulares.

Mediante auto n.º 0393-DRPP-2024 de las siete horas catorce minutos del trece de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido FA que, con relación a las designaciones realizadas mediante la celebración de la asamblea de fecha tres de agosto del año dos mil veinticuatro, en el cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, no procedían las acreditaciones de los señores Marisol Jiménez Rosales, cédula de identidad n.º 109560560, como tesorera propietaria del Comité Ejecutivo, ya que ese cargo se encontraba ocupado por la señora Angie Lucía Azofeifa Salazar, cédula de identidad n.º 118050657; y María Eugenia Rojas Rodríguez, cédula de identidad n.º 600970633 y Andrés Jesús Valverde Méndez, cédula de identidad n.º 117690847, ambos como delegados territoriales suplentes, ya que no existían cargos vacantes en esas delegaciones.

En oficio n.º FA-SG-037-2024 sin fecha, presentado el día trece de agosto del año dos mil veinticuatro ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), el partido FA aportó las cartas de renuncia de los señores Angie Lucía Azofeifa Aguilar, como tesorera propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial suplente, Mario Alexis Bermúdez Nájera, como delegado territorial suplente y Marisol Jiménez Rosales, como secretaria suplente del Comité Ejecutivo, todos del cantón de La Unión (*en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-2049-2023 del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro*).

Debido a lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTON LA UNION

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 303640290 | WENDY CRISTINA VASQUEZ PESSOA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 117600451 | ALFONSO ROBERTO NUÑEZ GAMBOA | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 109560560 | MARISOL JIMENEZ ROSALES | TESORERO PROPIETARIO |
| 118540197 | JOSE HUMBERTO SOLANO BARRANTES | PRESIDENTE SUPLENTE |

| | | |
|-----------|----------------------|---------------------|
| 110710690 | VIVIAN PORRAS SOLANO | SECRETARIO SUPLENTE |
| 104870400 | JAIME LOBO SEGURA | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|-----------|--------------------------|-----------------|
| 110180105 | MARCELA SEGURA RODRIGUEZ | FISCAL SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| 118540197 | JOSE HUMBERTO SOLANO BARRANTES | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 105040826 | ROSA MARIA MATA MORA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 114530777 | JERRY JOSE NUÑEZ MUÑOZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 303640290 | WENDY CRISTINA VASQUEZ PESSOA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 117600451 | ALFONSO ROBERTO NUÑEZ GAMBOA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 104870400 | JAIME LOBO SEGURA | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 109560560 | MARISOL JIMENEZ ROSALES | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 108150143 | MYLENA MATAMOROS PANIAGUA | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 117690847 | ANDRES JESUS VALVERDE MENDEZ | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 600970633 | MARIA EUGENIA ROJAS RODRIGUEZ | TERRITORIAL SUPLENTE |

Se reitera que, se encuentra vacante en el partido FA el cargo de la fiscalía propietaria, del cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, el cual podrá ser designado por el partido político cuando así lo considere oportuno.

Los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y regirán hasta el día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 063-2005, partido Frente Amplio (FA)

Ref n.º: S 2873, 2878-2024